

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación de los: **"Servicio de asesoría en materia de seguros y administración de riesgos para la APITUXPAN"** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la APITUXPAN y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de Proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

### I. Descripción de los servicios

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. necesita un servicio que este orientado al asesoramiento para el control administrativo de riesgos y manejo de seguros y todo lo relacionado en la materia, a continuación se enumera más no limita el alcance de los servicios:

- Cobranza de Pólizas.
- Gestoría y Coordinación en la Emisión.
- Seguimiento a Solicitudes Administrativas.
- Administración de Trámites inherentes a Siniestros.
- Administración de Sistemas de Comunicación.
- Capacitación para la Administración de Siniestros.
- Apoyo para la realización Inspecciones y Reportes Periódicos.
- Análisis Estadísticos y Administrativos de la Siniestralidad.
- Auditorías y Soporte Presencial en los Siniestros que así lo ameriten.
- Diseño de Estrategias de Prevención.
- Se apoyará en el Servicio de Asesoría de Seguros en materia de Licitaciones propias de la materia.

### II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

El servicio se prestará en un periodo de 12 meses, a partir de la formalización del contrato.

Las características se indican en el ANEXO I.



### III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado. Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

- García y Villareal Seguros y Fianzas S.A. de C.V.
- DAV Consultores, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V
- YTURRIA Agente de Seguros, S.A. de C.V.

### IV. Procedimiento de contratación propuesto

Con esta contratación se pretende llevar a cabo un adecuado diagnóstico de los errores, amenazas y puntos críticos, sencillamente un método para determinar las causas de los problemas detectados y proponer el tratamiento/acciones correctivas en materia de seguros, con la finalidad de conocer de manera precisa y cuantificada, los riesgos a los que está sometida la APITUXPAN, así como las consecuencias económicas de los riesgos y de los siniestros que está expuesta. Por lo anterior y en virtud de la necesidad de contar el Servicio de asesoría en materia de seguros y administración de riesgos para la APITUXPAN para las eventualidades que pudieran presentarse, se propone llevar a cabo la contratación mencionada, mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sericios del Sector Público.

### V. Monto de la contratación

El monto total de la contratación es de \$185,000.00 (Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Los pagos se realizaran previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte Trimestral de actividades realizadas y a satisfacción del área requirente.

Para la contratación cuenta con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida **33104**.

Ejercicio	2019	2020	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$92,500.00	\$92,500.00	\$185,000.00
<b>Partida: 33104</b>			

### VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: YTURRIA Agente de Seguros, S.A. de C.V., quien se encuentra ubicado en Ave. Insurgentes No 4017 Pte. Col. Colinas de San Jerónimo, Monterrey Nuevo León, México, C.P. 64630.







## VII. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.**- Con la contratación del Servicio de asesoría en materia de seguros y administración de riesgos para la APITUXPAN, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.
- b) **EFICACIA.**- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del servicio de asesoría en materia de seguros y administración de riesgos para la APITUXPAN, promueve que la entidad cuente con las acciones necesarias para atender cualquier eventualidad en materia de seguros, así mismo evitar consecuencias económicas derivadas de los riesgos y de los siniestros a los que se encuentra expuesto la APITUXPAN.
- c) **EFICIENCIA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.**- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) **HONRADEZ.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.**- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**Atentamente.**

**C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre**  
Subgerente de Administración

